



Colectivo de Víctimas del Terrorismo

Guiding Principles against impunity of terrorism

Principios rectores contra la impunidad del terrorismo





Colectivo de Víctimas del Terrorismo

Principios rectores contra la impunidad del terrorismo

Discurso de Consuelo Ordóñez

27 de febrero de 2016, Irlanda del Norte

Muy buenas tardes a todos.

En primer lugar, me gustaría agradecer la invitación a estas jornadas y, más aún, quiero agradecer el hecho de que se me haya pedido que mi intervención gire alrededor de un tema clave: la Justicia. Cuando digo clave, no me refiero a la importancia que la justicia tiene para las víctimas del terrorismo o para los familiares de quienes han perdido a seres queridos a manos de la sinrazón. Cuando digo clave, me refiero a la imperiosa necesidad de entender la Justicia como algo clave en la construcción de comunidades dignas, en la construcción de comunidades que blinden a sus nuevas generaciones de la lacra del terrorismo; sea este nacional, transnacional o internacional.

Hoy quiero hablarles de un concepto que sé que es bien conocido en Irlanda del Norte. Quiero hablar de impunidad.

Hace no mucho tuve el inmenso honor de conocer a una familia valiente. A Michael y a Susie McConville, dos de los diez hijos de Jean McConville. Jean fue secuestrada, asesinada a tiros y enterrada en secreto por terroristas del IRA en una playa. Aquí, en Irlanda del Norte. Ni las instituciones ni la Administración de Justicia actuaron como debieron actuar. Sanguinarios criminales raptaron a Jean en diciembre de 1972. Sus restos fueron encontrados en 2003 tras años de desidia judicial e institucional.

La brutalidad de la práctica terrorista solo es comparable con la complicidad de quienes por acción u omisión ponen palos en las ruedas a la búsqueda de la verdad. Y la verdad, no nos engañemos, se construye sobre la base de la justicia.



Colectivo de Víctimas del Terrorismo

En 1995 ETA disparó a mi hermano en la cabeza en un céntrico restaurante de San Sebastián. Era concejal en el Ayuntamiento y su crimen fue enfrentarse a los fanáticos de ETA. Cuatro años después, junto con algunas compañeras, fundé una entidad llamada Colectivo de Víctimas del Terrorismo, COVITE. Con nuestra sede central en el País Vasco, nacimos para poner voz a cientos de familias que no deseaban que se hablase por ellas, que se negociase en su nombre con organizaciones terroristas o que se construyese una sociedad al margen del testimonio vivo de los damnificados por el horror. ETA anunció el cese definitivo de su actividad terrorista en octubre de 2011. Hasta entonces, COVITE creía que su lucha había sido la de todo un Estado de derecho que, junto con las víctimas, había puesto todo de su parte para acabar con el terrorismo. Nos equivocamos.

Cuando ETA anunció que no mataría más, decidimos recapitular. Maite Pagazaurtundúa, sentada hoy a mi lado, inició un camino difícil: determinar cuánta Justicia se había impartido tras 50 años de terrorismo etarra. El primer dato que obtuvimos fue terrible. De un primer análisis elaborado por la Fiscalía española, se determinó que nadie había pagado un minuto de cárcel por más de 300 asesinatos terroristas. A esa cifra, había que sumar 66 asesinatos de ETA amnistiados a finales de los años 70. Cerca de un 50% de los crímenes, impunes.

No entendíamos cómo la impunidad podía haber alcanzado cotas tan altas. En ese momento, COVITE comenzó a analizar sumarios de asesinato terrorista. Y ahí fue cuando terminamos de percatarnos de que el Estado de derecho que se presuponía garante de nuestros derechos, de nuestra libertad, nos había fallado.

Tras años de intensa investigación en la que COVITE ha logrado reabrir cerca de una decena de asesinatos terroristas, hoy estamos en disposición de dar datos escalofriantes. Escalofriantes para España y para Europa, pues el primer damnificado por el horror es el sistema de valores que nos hemos dado para regular nuestra convivencia en libertad.

Hoy podemos decir que en España se han cerrado investigaciones de asesinato terrorista en 24 horas de reloj. Hay informes de balística que han tardado 20 años en llegar a la



Colectivo de Víctimas del Terrorismo

Audiencia Nacional. Hay juzgados provinciales que, sin competencias y de forma ilegal, han gestionado expedientes de asesinatos terroristas cuando por ley no podían hacerlo.

Y no sólo eso. Esos mismos juzgados han dado carpetazo a esos expedientes. Se han cerrado investigaciones porque se estaba negociando con los terroristas. Hoy, incluso, hay etarras con nombres y apellidos que no saben por qué no fueron juzgados por asesinato. No saben por qué están en la calle. Es así porque hubo terroristas que confesaron a la Policía con todo lujo de detalles cómo asesinaron a sus víctimas, y sin embargo, esas confesiones jamás llegaron a incluirse en los sumarios judiciales de esas víctimas.

Como española, siento decir que España es un claro ejemplo de lo que no hay que hacer para luchar contra la impunidad terrorista. Pero como española y como sufridora de los tremendos errores cometidos, estoy en la obligación de exponer cómo podemos evitar cometer los mismos errores. Tanto en España como en Europa.

Por todo ello, desde COVITE, hemos elaborado una propuesta de buenas prácticas fundamentada en cinco pilares. Todos ellos, encaminados evitar que prevalezca la impunidad tras atentados terroristas continuados en el tiempo.

Una persona a la que admiro profundamente dijo una vez que la única verdad que cura y regenera es aquella que se presenta completa, aquella que aspira a poner nombre y apellidos no solo a las víctimas, sino a los victimarios. Solo de ese modo podremos construir sociedades sin heridas. Sin justicia jamás cicatrizarán las heridas creadas por el terrorismo. Pasar la página del terrorismo sin siquiera leerla significa poner una tiritita donde debería ir un vendaje doble. Por ello, el primer pilar que planteamos se fundamenta en facilitar el acceso de las asociaciones de víctimas a las actuaciones judiciales.

Facilitar el acceso no debe limitarse a informar de que hay un proceso en curso, sino que debe garantizar que la sociedad conozca cómo se investigaron los asesinatos, qué actuaciones policiales y judiciales se practicaron y contra quiénes se practicaron. Esto, que puede parecer algo obvio, no lo es. En España, por ejemplo, hay familias que nunca han sido contactadas por la Administración de Justicia o la Policía para ofrecerles información de su caso.



Colectivo de Víctimas del Terrorismo

El segundo pilar tiene que ver con la necesidad de no vincular el acceso a las actuaciones judiciales con el visto bueno de la familia de la víctima. En España se ha aprobado recientemente el Estatuto de la Víctima. Este prevé que sin el visto bueno de la familia de la víctima, nadie, ni siquiera las asociaciones de damnificados, pueden consultar el sumario de esa víctima o actuar en el procedimiento judicial. Esta medida favorece las estrategias de miedo y coacción que proponen las organizaciones terroristas y su entorno. Este tipo de medidas no caen en la cuenta de que el terrorismo es un delito público contra todo el Estado de derecho, no contra individuos concretos. Este pilar, en definitiva, responde también al interés de las demás víctimas: puede que en ese sumario haya declaraciones o pruebas que vinculen a los terroristas investigados con otros atentados, y que no se pueda acceder a ellas por la negativa de la familia.

En tercer lugar, debemos proteger los sumarios judiciales en aras de preservar el derecho a la verdad no solo de las víctimas del terrorismo, sino de toda la sociedad. Proponemos por ello catalogar la información judicial y velar por su custodia de un modo efectivo y vigilado. Del mismo modo, proponemos facilitar el acceso libre de investigadores e historiadores en causas prescritas. La única condición insalvable es proteger los datos de personas ajenas al hecho delictivo.

Otro de los pilares claves para COVITE es que la persecución judicial no se limite al autor material o al colaborador o informador. La Administración de Justicia debe poner su punto de mira en el autor intelectual de acciones terroristas. Si no se hace así, se favorece la dinámica terrorista, se promueve la impunidad entre quienes son más peligrosos para la sociedad. En este sentido, y de nuevo poniendo a España como ejemplo, la persecución judicial contra autores intelectuales de asesinatos se puede contar con los dedos de una mano. Permítanme una reflexión: no puede ser que las aspiraciones de justicia sean mayores para perseguir un robo o a un corrupto que para perseguir un asesinato terrorista.

Por último, y como quinto pilar, lo más importante. La investigación judicial no puede ni debe limitarse a los casos cuya responsabilidad penal no haya prescrito. El derecho a la verdad es un derecho reconocido internacionalmente. Aunque un asesinato haya prescrito, la Administración de Justicia debe velar por el derecho a la verdad de la víctima. No solo en términos de buenas intenciones y de promesas, sino en términos



Colectivo de Víctimas del Terrorismo

reales y efectivos. Por tanto, debería seguir investigando aun sabiendo que el esclarecimiento de un asesinato no acabará en penas de cárcel. Si fruto de esa investigación se determina que hay pruebas que señalan que alguien participó en una acción terrorista, esa información debe quedar reflejada en el sumario judicial.

La Justicia, en definitiva, es un pilar clave no para las víctimas de la violencia terrorista. La Justicia es el vehículo que se utilizará para generar memoria, para blindar a las nuevas generaciones y para evitar la impunidad.

Muchísimas gracias por escucharnos y por su interés.